

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Morata de Tajuña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación del Grupo Sindical de Colonización núm. 10.610, señalándose como zona infecta la expresada explotación, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el término municipal de Morata de Tajuña y sus colindantes de Arganda, Chinchón, Perales de Tajuña, San Martín de la Vega y Valdelaguna.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 al 312, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por la Circular del excelentísimo señor Gobernador Civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 61, de fecha 11 del pasado mes de marzo, y demás medidas complementarias.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.132)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de El Pardo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en porquerizas del Parque Central de Transmisiones, señalándose como zona infecta dichas porquerizas, como zona sospechosa el expresado término municipal y como zona de inmunización los términos municipales de Alcobendas, Aravaca, Colmenar Viejo, Fuencarral, Hoyo de Manzanares,

Las Rozas, Madrid, San Sebastián de los Reyes y Torreloaños.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el Reglamento de Epizootias, artículos 302 al 312, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 61, de fecha 11 de marzo del pasado año, y demás medidas complementarias.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.133)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento en Nuevo Baztán por el precio tipo de 1.933.002,13 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, calle de García de Paredes, número 65, octavo.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses y los pagos se verificarán, mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 87.320,08 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras)

pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.944)

Se anuncia subasta para las obras de Casa Ayuntamiento en Valdemaqueda por el precio tipo de 518.840,66 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, calle de García de Paredes, número 65, octavo.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán, mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 25.942,03 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.945)

Se anuncia subasta para las obras de Casa Ayuntamiento en Batres por el precio tipo de 572.023,37 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, calle de García de Paredes, número 65, octavo.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán,

mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 28.601,16 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.946)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 188.902 de entrada y 372.250 de registro, correspondiente a 6 de marzo de 1969, en metálico, necesario sin interés, por 3.068 pesetas, propiedad "Compañía Telefónica Nacional de España", garantía doña Catalina Ruiz Ruiz, indemnización servidumbre paso instalación poste finca "Llobones", de Colunga (Oviedo).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de abril de 1969. — El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(G. C.—2.158)

I.^a Jefatura Regional de Carreteras

Provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINOS MUNICIPALES DE LA CABRERA, GUADALIX DE LA SIERRA, CABANILLAS DE LA SIERRA, VENTURADA, LOZOYUELA, GASCONES, EL BERRUERO Y SIETEIGLESIAS

Por estar incluido el proyecto "CN-I Madrid a Irún, p. k. 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo San Agustín, límite de la provincia de Segovia" en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley 56/1960, de 22 de diciembre del mismo año, se entiende implícita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de La Cabrera, Guadalix de la Sierra, Cabanillas de la Sierra, Venturada, Lozoyuela, Gascones, El Berruero y Sieteiglesias, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
TERMINO MUNICIPAL DE LA CABRERA							
1	Cañada Real.—Jurisdicción del Ayuntamiento y de "Vías Pecuarias" de la Dirección General de Ganadería	MI = 5.149,71 MD = 5.976,33	Parcialmente		23	Abril	9
		11.126,04					
2	Municipio	MI = 3.874,89	Parcialmente	Ep. erial y pastos	23	Abril	9
3	Herederos de María Baonza García	398,25	Parcialmente	Cereal	23	Abril	9
4	Hostal "Mavi"—Propietario: Vicente Sagarduy Salazar.—Domicilio Hostal "Mavi", La Cabrera, u Hostal "Pancorvo", Pancorvo (Burgos)	418,10	Parcialmente	Explanada para aparcamiento zona urbana.	23	Abril	9
5	Gasolinera "G. E. S. A., S. L."—La Cabrera	505,00	Parcialmente	Zona urbana	23	Abril	9
6	Víctor Sato.—Taller mecánico "Autovisa"	417,50	Parcialmente	Zona urbana	23	Abril	9
7	Santiago Soto.—Taller mecánico	258,16	Parcialmente	Zona urbana	23	Abril	9
8	Ascensión Benito Montalbán	1.420,36	Parcialmente	Dehesa de pasto	23	Abril	9
9	Fábrica de "Aguas de Fonsana"—La Cabrera	Casa: 69,85 Aguas: 75,29	Parcialmente	Jardín con tapia de buena calidad	23	Abril	9
10	Municipio	1.365,00			23	Abril	9
11	Victoriano Martín Cerezo.—La Cabrera	19,50	Parcialmente		23	Abril	9
12	José de la Fuente Alonso.—La Cabrera	141,78	Parcialmente		23	Abril	9
13	Troyano Benito Palacios.—García de Paredes, 4. Madrid	276,24	Parcialmente	Praderas	23	Abril	9
14	José Cabada Tato.—La Cabrera	62,42	Parcialmente	Praderas	23	Abril	9
15	Guillermo Aragora Rodríguez.—Beata María Ana de Jesús, 2. Madrid	438,83 Patio: 54,25	Parcialmente	Pradera y patio	23	Abril	9
16	María Miñón Ibáñez.—La Cabrera	137,52	Parcialmente	Cereales, leguminosas y tubérculos	23	Abril	9
17	María Baonza Martín.—La Cabrera	373,62	Parcialmente	Cereales	23	Abril	9
18	María Miñón Ibáñez	359,40	Parcialmente	Cereales	23	Abril	9
27	Felipe Nogales Cortés.—La Cabrera		Parcialmente		23	Abril	9
28	Herederos de Emeteria Sanz.—Campoamor, 13. Madrid	298,96	Parcialmente	Pradera	23	Abril	9
29	Catalina Colmenares Rico.—La Cabrera	64,50	Parcialmente	Patio	23	Abril	9
30	Desconocido	378,40	Parcialmente		23	Abril	9
31	Chalet "Chiki-Echea"	68,85	Parcialmente		23	Abril	9
32	Chalet "Villa Margarita"	87,65	Parcialmente		23	Abril	9
33	Chalet "La Casita"	77,35	Parcialmente		23	Abril	9
34	Chalet "Villa Dionis"	78,47	Parcialmente		23	Abril	9
35	Chalet "D.ª Consuelo Revilla"	70,12	Parcialmente		23	Abril	9
36	Desconocido	71,64	Parcialmente		23	Abril	9
37	Chalet "Nuestra Señora de las Nieves"	62,28	Parcialmente		23	Abril	9
38	Chalet "Makanda"	166,48	Parcialmente		23	Abril	9
39	Joaquina Guzmán Peinado.—Juan de Urbietta, 6-50. Madrid	221,80	Parcialmente		23	Abril	9
40	Herederos de Claudio Blanco Peinado	507,59	Parcialmente		23	Abril	9
41	Grupo Escolar de La Cabrera	1.572,58	Parcialmente		23	Abril	9
42	Jesús Mateos Ruiz	512,95	Parcialmente		23	Abril	9
43	Juana Sanz Alonso.—La Cabrera	81,20	Parcialmente	Cereales y legum.	23	Abril	9
44	José García Rodrigo.—Bravo Murillo, 304. Madrid	354,12	Parcialmente	Cereales y leñas alt.	23	Abril	16
45	Señores de Ginés.—Olite, 7. Madrid	70,08	Parcialmente	Cereales	23	Abril	16
46	José Zabaleta Conde.—Jorge Juan, 157. Madrid	60,54	Parcialmente	Cereales	23	Abril	16
47	Felipe Baonza Loeches.—La Cabrera	317,82	Parcialmente	Cereales	23	Abril	16
48	Herederos de Aurea Peinado Martín.—La Cabrera	884,17	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
49	Eustaquio Sanz Blasco	503,82	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
52	Municipio	990,79	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
53	José de la Fuente Alonso.—La Cabrera	208,31	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
54	Municipio	187,95	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
55	Mariano Orden.—O'Donnell	354,14	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
56	Rafael Blasco Alonso.—La Cabrera	1.181,75	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
57	José García Rodrigo.—Bravo Murillo, 304.—Madrid	2.379,00	Parcialmente	Improductivo	23	Abril	1
58	Municipio	718,25	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
50	Brígida García Moreno.—La Cabrera	474,29	Parcialmente	Erial	23	Abril	1
51	Cañada Real de Extremadura.—Vías Pecuarias (D. G. de Ganadería)	7.888,10	Parcialmente		23	Abril	1

No	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
19	Herederos de doña Rosario Benito Alonso y don Troyano Benito Palacios.	Huerto: 157,60 P. B. 111,53 P. 1.º 111,53 <u>223,06</u>	Huerto: Parcial Casa: Total		23	Abril	16
20	Ayuntamiento de La Cabrera	182,21	Parcialmente		23	Abril	16
21	Robustiano Martín Blasco	75,70	Total		23	Abril	16
22	Joaquína Guzmán Peinado	P. B. 228,92 P. 1.º 122,57 <u>351,49</u>	Total		23	Abril	16
23	María Miñón Ibáñez y Asunción Peinado Martín	176,41	Total		23	Abril	16
24	"Sociedad Belga de los Pinares del Paular"	P. B. 78,44 almacén P. A. 78,44 <u>156,88</u> Patio 96,96	Total		23	Abril	16
25	Eugenia Alonso Blasco	P. B. 112,18 P. 1.º 56,67 <u>168,85</u> Pajar 57,51	Total		23	Abril	16
26	Herederos de don Francisco García de la Fuente	Casa 74,70 Vaquería 74,70 <u>149,40</u> Patio 31,20	Total		23	Abril	16
S/n.	Desconocido	Casa 40,50 Casilla 6,50 Patio 14,80	Total		23	Abril	16

TERMINO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA

1	Pedro Villegas.—Pedrezuela	39,00	Parcialmente		24	Abril	9
2	Isabel González.—Pedrezuela	107,57	Parcialmente		24	Abril	9
3	Herederos de Isidoro Sans.—Pedrezuela	47,56	Parcialmente		24	Abril	9
4	Gregorio Sanz del Sarro.—Pedrezuela	395,42	Parcialmente		24	Abril	9
5	Miguel Villegas de la Mano.—Pedrezuela	409,85			24	Abril	9
6	Herederos de Isidoro Sanz Ramos.—Pedrezuela	660,00	Parcialmente		24	Abril	9
7	Herederos de Isidoro Sanz Ramos.—Pedrezuela	101,00	Parcialmente		24	Abril	9
8	Herederos de Eusebio Sanz.—Pedrezuela	139,78	Parcialmente		24	Abril	9
9	Eugenio Sanz.—Pedrezuela	119,85	Parcialmente		24	Abril	9
10	León González Romano.—Pedrezuela	387,83	Parcialmente		24	Abril	9
11	Herederos de Francisco González.—Pedrezuela	201,00	Parcialmente		24	Abril	9
12	Juan de las Heras.—Pedrezuela	33,00	Parcialmente		24	Abril	9
13	Herederos de Eugenio de las Heras.—Pedrezuela	16,62	Parcialmente		24	Abril	9
14	Gregorio Sanz del Sarro.—Pedrezuela	277,60	Parcialmente		24	Abril	9
15	Manuel García.—El Vellón	1.099,22	Parcialmente		24	Abril	9
16	León González Romano.—El Vellón	272,97	Parcialmente		24	Abril	9
17	Consuelo Díaz García.—El Vellón	123,12	Parcialmente		24	Abril	9
18	Benita García.—El Vellón	171,45	Parcialmente		24	Abril	9
19	Emilia García.—El Vellón	188,90	Parcialmente		24	Abril	9
20	Saturnino López Pérez.—Pedrezuela	207,14	Parcialmente		24	Abril	9
21	Miguel Villegas de la Mano.—Pedrezuela	224,90	Parcialmente		24	Abril	9
22	Herederos de Lucio Chinchón.—Guadalix	123,96	Parcialmente		24	Abril	9
23	Victoriano Villegas López.—El Vellón	65,80	Parcialmente		24	Abril	9
24	Cañada Real	MI = 215,89 MD = 189,82 <u>405,71</u>	Parcialmente		24	Abril	9

TERMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS

1	Margarita Montoya de Santos	114,60	Parcialmente		24	Abril	16
2	Pedro Torres de Santos	140,40	Parcialmente		24	Abril	16
3	Herederos de Francisco Guzmán Mardones	508,76	Parcialmente		24	Abril	16
4	Jesús Guzmán Montalbán	434,32	Parcialmente		24	Abril	16
5	Jesús Guzmán Mardones	2.295,41	Parcialmente		24	Abril	16
6	Fernando Guzmán Mardones	72,49	Parcialmente		24	Abril	16
7	José González Peyeón	132,20	Parcialmente		24	Abril	16
8	Herederos de Carlos Navarro del Pozo	MI = 374,83 MD = 270,25 <u>645,08</u>	Parcialmente		24	Abril	16
9	Carlos del Pozo Guzmán	488,67	Parcialmente		24	Abril	16
10	Julián Peña Moral	223,50	Parcialmente		24	Abril	16
11	Justo Guzmán de la Peña	212,40	Parcialmente		24	Abril	16
12	Julián Peña Guzmán	241,87	Parcialmente		24	Abril	16
13	Eugenio López García	210,10	Parcialmente		24	Abril	16
14	Esteban Blanco Nieto	617,35	Parcialmente		24	Abril	16
15	Víctor García González	398,47	Parcialmente		24	Abril	16
16	Herederos de Francisco Guzmán Mardones	3.213,77	Parcialmente		24	Abril	16
17	Manuel González Cid	622,42	Parcialmente		24	Abril	16
18	Cañada Real	MI = 4.004,05 MD = 3.195,09 <u>7.199,14</u>			24	Abril	16

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
TERMINO MUNICIPAL DE VENTURADA							
1	Aurea Canencia	916,57	Parcialmente		25	Abril	9
2	Cañada Real	17,77	Parcialmente		25	Abril	9
3	Municipio	68,90	Parcialmente		25	Abril	9
4	Municipio	391,03	Parcialmente		25	Abril	9
5	Mariano de la Morena	5,25	Parcialmente		25	Abril	9
6	Cañada	15,00	Parcialmente		25	Abril	9
7	Angela Hernán Jiménez	8,20	Parcialmente		25	Abril	9
8	Ayuntamiento	1.820,72	Parcialmente		25	Abril	9
9	Hortensia Castellanos	1.612,50	Parcialmente		25	Abril	9
10	Amelia Martín Alonso	101,40	Parcialmente		25	Abril	9
11	Concha González Pérez	1.036,45	Parcial		25	Abril	9
12	Ayuntamiento	1.534,10	Parcialmente		25	Abril	9
13	Petra Torres Moreno	805,63	Parcialmente		25	Abril	9
14	Herederos de Mariano Hernán de la Morena	564,03	Parcialmente		25	Abril	9
15	Antonio Cebrián Cardador	MI = 141,95 MD = 277,52	Parcialmente		25	Abril	9
		419,47					
16	Vicente Torres de la Morena	146,83	Parcialmente		25	Abril	9
18	Angela Hernán Jiménez	13,50	Parcialmente		25	Abril	9
19	Genaro Torres del Valle	593,00	Parcialmente		25	Abril	9
20	Nicolás Alonso Alonso	204,40	Parcialmente		25	Abril	9
21	Jesús González Hernán	280,31	Parcialmente		25	Abril	9
22	Angeles Cebrián Hernán	491,80	Parcialmente		25	Abril	9
23	Luciano Izquierdo Hernán	457,95	Parcialmente		25	Abril	9
24	Pascual Sánchez Corratéguez	2.236,10	Parcialmente		25	Abril	9
25	Dámasa Canencia García	138,07	Parcialmente		25	Abril	9
26	Julián Hernán Blasco	26,25	Parcialmente		25	Abril	9
27	Jesús González Hernán	541,60	Parcialmente		25	Abril	9
28	Municipio	1.247,50	Parcialmente		25	Abril	9
29	Municipio	1.120,85	Parcialmente		25	Abril	9
30	Amparo Hernán Barrendero	171,99	Parcialmente		25	Abril	9
31	Alejandro Alonso Alonso (casco urbano)	579,53	Parcialmente		25	Abril	9
32	Cascó urbano	MD = 1.440,65 MI = 597,22	Parcialmente		25	Abril	16
		2.037,87					
33	Genaro Torres de la Morena	2,25	Parcialmente		25	Abril	16
34	Nicolás Izquierdo	584,50	Parcialmente		25	Abril	16
35	Genaro Torres de la Morena	26,00	Parcialmente		25	Abril	16
36	Jesús González Hernán	402,36	Parcialmente		25	Abril	16
37	Julián Izquierdo Hernán	254,00	Parcialmente		25	Abril	16
38	Jesús González Hernán	188,98	Parcialmente		25	Abril	16
39	Angeles Cebrián Hernán	369,22	Parcialmente		25	Abril	16
40	Luciano Izquierdo Hernán	280,49	Parcialmente		25	Abril	16
41	Pascual Sánchez Corratéguez	271,42	Parcialmente		25	Abril	16
42	Jesús González Hernán	1.134,75	Parcialmente		25	Abril	16
43	Celestina Izquierdo Hernán	243,32	Parcialmente		25	Abril	16
44	Bartolomé Cid Cobertera	266,06	Parcialmente		25	Abril	16
45	Concepción Pérez de la Peña	258,88	Parcialmente		25	Abril	16
46	Jesús y Concepción González Pérez y Francisco Pérez de la Peña	1.307,13	Parcialmente		25	Abril	16
47	Cañada del Pozo de la Venta	576,50	Parcialmente		25	Abril	16
48	Hnos. de Guzmán.—Cabanillas	165,00	Parcialmente		25	Abril	16
49	Jesús Trinidad Bernardo Cannencia	1.767,71	Parcialmente		25	Abril	16
50	Hnos. de Guzmán	54,62	Parcialmente		25	Abril	16
51	Municipio	78,75	Parcialmente		25	Abril	16
52	Cañada Real	372,82	Parcialmente		25	Abril	16
53	Cañada Real	a) 3.376,99 b) 2.150,00 S = 5.526,99	Parcialmente		25	Abril	16
54	Manuel Gómez Comes	523,00	Parcialmente		25	Abril	16
55	Francisca Pérez de la Peña	479,10	Parcialmente		25	Abril	16
56	Emilio Jiménez	651,80	Parcialmente		25	Abril	16
57	Juana Alonso Alonso	2.209,19	Parcialmente		25	Abril	16
TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYUELA							
1	Laureano Hernana Hernana y socios.—Lozoyuela	1.536,58	Parcialmente	Erial	5	Mayo	9
2	Cañada de Municipio	604,45	Parcialmente	Cañada	5	Mayo	9
3	Municipio	5.384,00	Parcialmente	Erial y pastos	5	Mayo	9
4	Claudio de Marcos Nogales.—Lozoyuela	236,25	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
5	Alejandra Hernana Sanz.—Lozoyuela	264,87	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
6	Laureano y Adolfo Hernana Hernana.—Lozoyuela	1.043,89	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
7	Municipio	1.480,60	Parcialmente	Erial a pastos	5	Mayo	9
8	Sebastián Martín Fernández.—Lozoyuela	450,97	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
9	Municipio	1.311,63	Parcialmente	Erial a pastos	5	Mayo	9
10	Municipio	1.506,20	Parcialmente	Erial a pastos y árboles	5	Mayo	9
11	Municipio	1.743,35	Parcialmente	Erial a pastos y árboles	5	Mayo	9
12	Cañada de Municipio	414,17	Parcialmente	Cañada	5	Mayo	9
13	Manuel Braojos Barrios.—Lozoyuela	388,15	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
14	Margarita Sanz y Sanz.—Lozoyuela	1.013,17	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
15	Finca "Los Puentes"—Lorenzo Pastor	2.378,02	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
16	Pascasio García de Marcos.—Lozoyuela	1.150,85	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
		Dp = 35,57					
17	Municipio	1.927,08 364,05 238,83 97,22	Parcialmente	Erial a pastos	5	Mayo	9
		1.627,18					
18	Basilio Martín.—Lozoyuela	345,62	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
19	Dehesa de las Navas de Buitrago.—Propiedad de dicho Municipio	3.287,06	Parcialmente	Erial a pastos	5	Mayo	9
20	María Fernández Hernanz.—Pensamiento, 3. Madrid	382,32	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
21	Marcelino García Villegas.—Lozoyuela	891,75	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9
22	Sebastián Martín Fernández.—Lozoyuela	595,27	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	9

	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
3	Cañadas de Municipios	364,33	Parcialmente	Cañada	5	Mayo	9
4	Beatriz Fernández García.—Lozoyuela	247,82	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
5	Francisco Ramírez Hermana y hnos.—Lozoyuela	428,75	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
6	Herederos de Venancio de la Morena Uceda.—Lozoyuela	293,60	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
7	Pedro Villegas Sanz.—Lozoyuela	224,70	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
8	Herederos de Juventino Huerta Hernanz	96,96	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
9	Pascasio García de Marcos.—Lozoyuela	110,61	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
10	Herederos de Venancio de la Morena Uceda.—Lozoyuela	32,87	Parcialmente	Prado	5	Mayo	9
11	Laureano y Adolfo Hernanz Hernanz.—Lozoyuela	18,85	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
12	Heerberos de Venancio de la Morena Uceda.—Lozoyuela	12,50	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
13	Braulio Pérez Velasco.—Goya, 32. Madrid	334,01	Parcialmente	Prado y labor	5	Mayo	16
14	Municipio	909,40	Parcialmente	Erial a pastos	5	Mayo	16
15	Luis Pérez del Moral.—Carabaña (Madrid)	281,03	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
16	Braulio Pérez Velasco.—Goya, 32. Madrid	697,74	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
17	Marcelino Hernanz López.—Lozoyuela	557,35	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
18	Venancio de la Morena Uceda.—Lozoyuela	296,46	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
19	Fermín de Marcos del Pozo.—Lozoyuela	497,00	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
20	Lino Pérez del Moral.—Lozoyuela	191,93	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
21	Municipio	119,40	Parcialmente	Erial a pastos	5	Mayo	16
22	Celestina Martín Sanz	184,26	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	16
23	Luis Fernández García	334,27	Parcialmente	Cereal	5	Mayo	16
24	Marcelino Hernanz López.—Lozoyuela	747,52	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
25	Municipio	747,72	Parcialmente	Erial	5	Mayo	16
26	Adela Ramírez Prieto.—Lozoyuela	128,84	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
27	Inocencia Moreno Hernanz.—Cno. Ventas del Pájaro, 12. Vallecas (Madrid)	MI = 157,04 MD = 69,42	Parcialmente		5	Mayo	16
28		226,46					
29	Babisilia Moreno Martín.—Lozoyuela	MI = 202,72 MD = 123,46	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
30		326,18					
31	Pascasio García de Marcos.—Lozoyuela	348,20	Parcialmente	Prado	5	Mayo	16
32	Doroteo Villegas Sanz.—Lozoyuela	MI = 202,72 MD = 128,46	Parcial	Prado	5	Mayo	16
33		326,18					
34	Julio González García.—Lozoyuela	121,49	Parcialmente	Erial	6	Mayo	9
35	Pedro Villegas Sanz y hermanos.—Lozoyuela	MI = 314,22 MD = 435,54	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
36		749,76					
37	Municipio Cañada y Arroyo	MD = 188,80 MI = 103,31	Parcialmente	Cañada y arroyo	6	Mayo	9
38		292,11					
39	Cecilio Villegas Sanz.—Lozoyuela	135,59	Parcial		6	Mayo	9
40	Isaac Ramírez García.—Lozoyuela	150,52	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
41	Laureano y Adolfo Hernanz Hernanz.—Lozoyuela	MI = 337,07 MD = 275,00	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
42		612,07					
43	Pablo del Pozo Alonso.—Lozoyuela	189,37	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
44	Sebastián Martín Fernández.—Lozoyuela	168,23	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
45	Laureano y Adolfo Hernanz Hernanz.—Lozoyuela	MI = 201,97 MD = 163,32	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
46		365,29					
47	Celestina Martín Sanz.—Lozoyuela	152,40	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
48	Manuela Pérez del Moral.—Marcelino Alvarez, 20. Madrid	139,19	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
49	Santos Marcos de Braojos	249,00	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
50	Lorenzo Sanz de Marcos.—Lozoyuela	183,61	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
51	Elías del Castillo	326,54	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
52	Juliana García Sanz.—Lozoyuela	95,07	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
53	Tomás Hernanz García.—Lozoyuela	130,49	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
54	María Luisa Hernanz Sanz.—Lozoyuela	40,02	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
55	Aquilino González Pérez.—Lozoyuela	152,23	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
56	Eloy San del Pozo.—Lozoyuela	456,71	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
57	Matilde Sanz Hernanz.—Lozoyuela	256,37	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
58	Sebastián Martín Fernández.—Lozoyuela	353,57	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	9
59	Lino Pérez Velasco.—Lozoyuela	56,50	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
60	Blas Corella Villanueva.—Lozoyuela	36,50	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
61	Sixto Sanz Prudencia.—Lozoyuela	106,47	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
62	Félix Villegas Sanz.—Lozoyuela	314,80	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	9
63	Municipio	87,32	Parcialmente	Erial a pastos	6	Mayo	9
64	Jesús Pérez Braojos.—Lozoyuela	265,77	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	9
65	Braulio Pérez Velasco y hermanos.—Goya, 32. Madrid	421,64	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
66	Laureano y Adolfo Sanz Hernanz.—Lozoyuela	84,98	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
67	Matilde Sanz Hernanz	70,08	Parcialmente	Prado	6	Mayo	9
68	Municipio	112,90	Parcialmente	Erial a pastos	6	Mayo	16
69	Emilio Pérez Velasco.—Lozoyuela	167,52	Parcialmente	Prado	6	Mayo	16
70	Inés Hernanz Martín	359,10	Parcialmente	Prado	6	Mayo	16
71	Florentino Hernanz García.—Lozoyuela	62,25	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
72	Elena Martín Braojos.—Lozoyuela	62,04	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
73	Saturnino García Hernanz.—Galileo, 36. Madrid	111,46	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
74	Alfredo Cuervo Canga.—Macarena, 7. Madrid	699,24	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
75	Manuel Corella.—Lozoyuela	215,90	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
76	Inocencia Moreno Hernanz.—Lozoyuela	730,74	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
77	Aquilino González Pérez.—Lozoyuela	759,20	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
78	Rosa Ramírez Hernanz (bar "Abascal")	296,12	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
79	Jesús Antón Tanarro.—Francisco Silvela. Madrid	294,78	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
80	Claudio de Marcos Nogales.—Lozoyuela	746,75	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
81	Tomás Ramírez García.—Lozoyuela	336,30	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
82	Alejandro Ramírez García.—Lozoyuela	376,98	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
83	Elías del Castillo.—Lozoyuela	335,86	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
84	Juan Vera Cerrato.—Lozoyuela	191,64	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
85	María Sanz y Sanz (bar "Liri").—Lozoyuela	830,26 90,50	Parcialmente	Cereal	6	Mayo	16
86		920,76					

N.	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
99	Fabrica de harinas y hielo.—Propietario: "Lozoyuela, S. A.—Lozoyuela.	1.084,51	Parcialmente	Edificios y prados	6	Mayo	16
100	Municipio ...	1.749,32	Parcialmente	Erial y pastos	6	Mayo	16
101	Margarita Sanz y Sanz.—Lozoyuela ...	1.533,10	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
102	Urbanización.—Pedro Navarro Ruiz.—Fernández de los Ríos, 10. Madrid.	1.577,50	Parcialmente		7	Mayo	9
103	Eusebia Pérez García y hermanos.—Lozoyuela ...	42,75	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
104	Mercades y Fermín Acereño Agujetas.—Lozoyuela ...	428,91	Parcialmente	Erial	7	Mayo	9
105	Basilio Hernanz Martín.—Lozoyuela ...	158,36	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
106	Pablo del Pozo Alonso.—Lozoyuela ...	157,29	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
107	Julia del Pozo del Moral y hermanos.—Lozoyuela ...	134,60	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
108	Saturinió García Hernanz.—Galileo, 36. Madrid ...	123,80	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
109	Inocencia Moreno Martín.—Cno. Ventas del Pájaro, 12. Vallecas (Madrid).	125,61	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
110	Rosa Ramírez Hernanz.—Lozoyuela ...	409,65	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
111	Alejandro Hernanz Sanz.—Lozoyuela ...	212,70	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
112	Fausto Nogales Costana.—Lozoyuela ...	646,73	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
113	Inés García Hernanz.—Lozoyuela ...	641,11	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
114	Claudio de Marcos Nogales (finca "El Redondillo").—Lozoyuela ...	159,96	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
115	Fidel Sanz García y hermanas (finca "El Tomillás").—Lozoyuela ...	2.434,36	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
116	Cañada del Municipio ...	MD = 764,37 MI = 2.189,00	Parcialmente	Cañada	7	Mayo	9
		2.953,37					
117	Francisca Fernández Fernández.—Lozoyuela ...	2.467,78	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
118	Herederos de Lucia Braojos Hernán.—Lozoyuela ...	2.441,98	Parcialmente	Cañada	7	Mayo	9
119	Margarita García García.—Lozoyuela ...	783,46	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
120	Juana Pérez Velasco.—Caja de Ahorros, 19.—Alcalá de Henares (Madrid).	354,60	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
121	Francisca Sanz del Moral ...	437,28	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
122	María Fernández Hernanz.—Pensamiento, 3. Madrid ...	1.144,62	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
123	Julio Martín Moreno.—Lozoyuela ...	2.078,90	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
124	Marcelino Hernanz Hernanz.—Lozoyuela ...	280,20	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
125	Herederos de Salvador Sanz Martín ...	366,45	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
126	Pilar Martín Sanz y hermanos.—Lozoyuela ...	170,57	Parcialmente	Erial	7	Mayo	9
127	Julio Martín Moreno.—Lozoyuela ...	760,70	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
128	Rosario Martín Moreno.—Lozoyuela ...	409,80	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
129	Julio y Rosario Martín Moreno.—Lozoyuela ...	814,56	Parcialmente	Prado	7	Mayo	9
131	Herederos de Venancio de la Morena Uceda.—Lozoyuela ...	564,19	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
132	Lucía Sanz Hernanz y hermanos (proindiviso).—Lozoyuela ...	198,50	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
133	Pablo Ventura Martín Martín.—Lozoyuela ...	233,70	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
134	Salvador Sanz Martín.—Lozoyuela ...	413,93	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
135	Francisco Sanz Ramírez.—Lozoyuela ...	376,15	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
136	Alvaro Hernanz Hernanz.—Lozoyuela ...	486,20	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
137	Francisco Martín Moreno.—Lozoyuela ...	893,57	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	9
TERMINO MUNICIPAL DE GASCONES							
1	Cañada Real ...	841,35	Parcialmente	Cereal	7	Mayo	12
2	Herederos de Julián Sanz.—Salvador Gil.—Gascones ...	4,95	Parcialmente	Casa	7	Mayo	12
3	Municipio ...	1.108,60	Parcialmente		7	Mayo	12
4	Herederos de Castellano García y Eugenio García Nieto.—Almazor, 5. Madrid ...	157,35		Patio	7	Mayo	12
TERMINO MUNICIPAL DE VENTURADA							
58	Urbano Jiménez Martín ...	4.273,99	Parcialmente		7	Mayo	16
59	Cañada del Santo Matías ...	336,00	Parcialmente	Patio	7	Mayo	16
60	Julio Cid ...	27,50	Parcialmente		7	Mayo	16
61	Angelita Torres Moreno ...	121,00	Parcialmente		7	Mayo	16
62	Nieves Torres Serrano ...	131,25	Parcialmente		7	Mayo	16
63	Herederos de Guzmán.—Cabanillas ...	539,93	Parcialmente		7	Mayo	16
64	María Huertas Vera.—Torreaguna ...	471,90	Parcialmente		7	Mayo	16
65	Juan Jiménez Martín ...	80,85	Parcialmente		7	Mayo	16
66	Cañada Real ...	2.150,00	Parcialmente		7	Mayo	16
67	Margarita Montoya de Santos ...	58,00	Parcialmente		7	Mayo	16
TERMINO MUNICIPAL DE EL BERRUECO							
1	Cañada Vías Pecuarias ...	916,05	Parcialmente		7	Mayo	16,30
2	Municipio ...	1.132,50 5.420,40	Parcialmente	Erial y pastos	7	Mayo	16,30
		6.552,90					
TERMINO MUNICIPAL DE SIETEIGLESIAS							
1	400 Marcelino Hernana López.—Lozoyuela ...	2.722,78	Parcialmente	Prado	7	Mayo	17
2	401 Ezequiel Fernández Moreno.—Lozoyuela ...	718,92	Parcialmente	Prado	7	Mayo	17

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.020)

(I.—2.875)

AYUNTAMIENTOS

CARABAÑA

Don Luis Pérez del Moral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carabaña (Madrid).

Hago saber: que los deudores que a continuación se relacionan, no han podido ser notificados personalmente de sus débitos, por haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales figurados en los respectivos recibos:

Don Jesús Vallejo Cubillo.
Doña Teresa del Saz Olondriz.

Y a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para que los deudores y sus representantes legales comparezcan en el expediente que se instruye, dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, quedando apercibidos de que no hacerlo se decretará por providencia su rebeldía a todos los efectos del mismo.

Carabaña, a 28 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.021) (O.—77.875)

EL MOLAR

Por parte de don Paulino Acevedo Martín se ha solicitado licencia para instalar

local comercial de exposición de muebles en la finca número 2 de la calle Gumer-sindo Ruiz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—2.022) (O.—77.876)

MORALZARZAL

Este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrien-

tes y con las formalidades legales, acordó por unanimidad ceder gratuitamente a Cooperativa de Viviendas "San Miguel Ángel" de esta localidad, un solar propiedad de este Municipio, sito en las inmediaciones del casco de esta población sitio conocido por "El Raso", con una superficie de 2.280,38 metros cuadrados de destino exclusivo a la construcción de viviendas y su adjudicación a los socios pertenecientes a dicha Cooperativa y veci- de esta localidad; cuyo acuerdo para efectividad ha de ser aprobada por el Ministerio de la Gobernación a tenor de establecido en el artículo 189 de la vi- te ley de Régimen Local y 95 del R

de Bienes de las Entidades Locales de mayo de 1955.
 que se hace público en cumplimiento dispuesto en el artículo 96 del citadamento, para que durante el plazo de días hábiles, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse las reclamaciones se estimen pertinentes.
 Mostoles, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.023) (O.—77.877)

MOSTOLES

Doña Apolonia Soledad Dolado Recio solicita autorización para instalar una peña de señoras en el Edificio Minnetta, 1.º, portal 1.º B.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Mostoles, a 28 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.024) (O.—77.878)

Don José Vicente Martín Pereña solicita autorización para instalar una tienda de ultramarinos en la travesía de Villamil, número 12.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Mostoles, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.025) (O.—77.879)

Don Luis López Vázquez solicita autorización para instalar una taberna en la calle del Generalísimo (edificio Chaves).
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Mostoles, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.026) (O.—77.880)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Licitación pública

Objeto de la subasta: Obras de pavimentación de las calles San Roque, Milagro, Viento, Real Vieja, Matadero, Travesía del Socorro y plaza de la Iglesia.
 Plazos: Seis y doce meses de ejecución y de garantía, respectivamente.
 Pago: Contra certificaciones de obra realizada.
 Tipo: 3.395.393 pesetas, incluido beneficio industrial.
 Garantías: El 2 por 100 del importe de la obra para la provisional. La definitiva se efectuará de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 Proposiciones: Por haberse declarado de urgencia la ejecución de dichas obras con reducción de los plazos en uso de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las proposiciones deberán presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a trece de la mañana, en Secretaría municipal, en donde podrá examinarse el proyecto y condiciones de las obras.
 Apertura de pliegos: Se efectuará ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, al día siguiente hábil al del vencimiento de la presentación de pliegos, a las trece horas.
 No se precisa autorización especial para este contrato y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en representación de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de San Roque, Milagro, Viento, Real Vieja, Matadero, travesía del Socorro y plaza de

la Iglesia, para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

(Fecha y firma del licitador.)
 San Sebastián de los Reyes, 28 de marzo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.
 (G. C.—2.027) (O.—77.881)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, y por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 114 de 1967, contra Martín Martín Sánchez, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Bultaco-Mercurio", matrícula A-41.464.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día 21 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 6.000 pesetas que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.575)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, y por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 3 de 1965, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 6.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados al penado José Bartolomé Martínez y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-346.319.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día 21 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.574)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, y por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número 717 de 1964, por hurto,

contra Sergia Fraile Rodríguez, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicha penada y que son los siguientes:

Una pulsera de oro, de eslabones, con un colgante moneda de cincuenta pesos mejicanos.

Una pulsera de oro, de eslabones, con tres monedas de oro, pequeñas.

Una pulsera de oro, de eslabones, sencilla.

Una pulsera esclava, con la inscripción Mari-Pili.

Una sortija de oro, para señora, con piedras pequeñas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día 21 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 17.250 pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.573)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de instrucción número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias preparatorias número 52 de 1968, hoy en ejecución de sentencia, contra el penado Manuel Reyes Barneto, en las que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-342.739, tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día 30 del actual, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la motocicleta se encuentra depositada en poder del propio penado, que tiene su domicilio en poblado de Orcasitas Agrícola, bloque 9, número 163, donde podrá ser examinada por quien desee intervenir en el remate.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.570)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Reyes Monterreal, Juez de primera instancia del número diecinueve de esta capital y accidentalmente del número trece de la misma, en expediente promovido por la entidad "Standard Eléctrica, S. A.", sobre deslinde y amojonamiento en la parte lindante al Mediodía o derecha entrando, de la finca que se describirá, con los terrenos propiedad de doña María y don Juan José Martínez Obiol, don Toribio Martínez, doña Aurelia Butragueño Fernández, don Miguel Angel Cervera Butragueño, don Juan José Martínez Obiol, doña María Martínez Obiol, doña Tomasa Cascales, doña Matilde García y la Renfe, y al Este o naciente, con los terrenos propiedad de la Obra Sindical del Hogar.

Terrenos en término de Madrid, con fachada a la carretera de Villaverde a Getafe. Lindante: al Oeste, por donde se considera su frente, con la referida carretera; al Mediodía o derecha entrando y por el testero o Saliente, con los expresa-

dos antes citados, y al Norte o izquierda, con calle en construcción que une la carretera de Andalucía con la de Villaverde a Getafe. Comprende una superficie según el título de cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos once metros veintitrés decímetros y ochenta y un centímetros cuadrados, pero según medición practicada asciende a cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos veinticinco metros veintitrés decímetros cuadrados.

Por el presente se cita a los colindantes doña Aurelia Butragueño Fernández, don Miguel Angel Cervera Butragueño, doña Tomasa Cascales y doña Matilde García, cuyos domicilios se desconocen, para que el día veintinueve del actual, a las dieciséis horas treinta minutos, puedan comparecer, si les conviniere, a expresada finca, al objeto de principiar al deslinde y amojonamiento interesado, y asimismo para que si antes de expresado día quisieran oponerse a dicho acto, pueden hacerlo ante este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.761)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que sobre declaración de herederos abintestato, se sigue a instancia de don José Luis Calvo Fuentes, de doña María Luisa Calvo y Fuentes, quien falleció en esta capital, de donde era natural y vecina, el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en estado de casada en únicas nupcias con don Julián González Brea, que falleció con posterioridad el seis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, ni naturales reconocidos, reclamando su herencia, como único heredero, su hermano, el solicitante don José Luis Calvo Fuentes, antes referido. Y por el presente cita a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que en el plazo de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho estimen convenir.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.762)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, a instancia de don Blas Martínez del Barrio, propietario del establecimiento titulado "Martínez Hermanos", contra don Ahmad A. Eladi, de domicilio actualmente desconocido, sobre reclamación de trescientas cuarenta y siete mil quinientas veintiséis pesetas con setenta céntimos de principal, intereses y costas, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Señor López Quintana, con el escrito y documentos que expresa la nota anterior fórmese la oportuna pieza separada de autos. Se tiene por parte en representación de don Blas Martínez del Barrio, al Procurador don Francisco de las Alas Pumaríño con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que a nombre del expresado señor como titular de la firma comercial "Martínez Hermanos" se formula contra don Ahmad A. Eladi, sobre reclamación de trescientas cuarenta y siete mil quinientas veintiséis pesetas con setenta céntimos de principal, intereses legales y costas, demanda que por razón de su contenido económico se sustanciará por las reglas establecidas para el juicio declarativo de

menor cuantía en la ley de Enjuiciamiento Civil y de ella se confiere traslado al referido demandado, que por ser desconocido su domicilio, se le notificará y emplazará por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la providencia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio y previniéndole que la copia de la demanda y de los documentos los tiene a su disposición en Secretaría. Devuélvase el poder que se acompaña dejando a continuación testimonio suficiente.

La cédula de emplazamiento para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remítase con oficio al señor Administrador del mismo.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Francisco López Quintana.—Ante mí: M. G. de Parada (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don Ahmad A. Eladi, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Doctor Fleming, número treinta y dos, y actualmente se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firma y sello en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.764)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción número 18 de los de esta capital, en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 54 de 1968, seguidas por infracción del artículo 340 bis c) del Código Penal, y para la efectividad de las responsabilidades económicas a que ha sido condenado el encartado José García Huerta, se saca a la venta en pública y primera subasta y tipo de tasación, la motocicleta, marca "Vespa", matrícula 341.965, tasada en 12.000 pesetas, que se encuentra depositada en el domicilio de aquél, calle Monte Oiz, ciento treinta.

El acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 29 del actual, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que se celebrará con las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil y que la documentación de dicho vehículo se encuentra depositada en este Juzgado, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.571).

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción número 18 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el ramo separado de embargo de bienes del procesado Francisco Grueso Uceda, por daños, se saca a la venta, por tercera vez, y sin sujeción al tipo de tasación, una motocicleta embargada al mismo, marca "Derbi", matrícula M-283.691, que fué valorada en la cantidad de 12.000 pesetas. (Sumario 103-1962).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 14 de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.572)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada en el expediente de declaración de

herederos abintestato de don Angel Quirós Velamazán, natural de Madrid, hijo de Angel y Felisa, nacido el trece de septiembre de mil novecientos diez, por medio del presente se hace saber, que se ha instado el procedimiento por su esposa doña Leonor Moras Montenegro, y se solicita se declaren herederos de dicho causante a sus hermanos de doble vínculo llamados don Antonio, don Santos, don Luis y don Carlos Quirós y Velamazán, con reserva de la cuota legal usufructuaria a la cónyuge viuda, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, sito en General Castaños, número uno, a reclamarlo.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.760)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Esperanza Benítez Vélez, hija de Miguel y de Teresa, natural de Madrid, en que tenía su domicilio, fallecida en esta capital, en estado de soltera, el día once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Teresa, don José y doña Manuela Benítez Vélez, y sus sobrinos don Miguel Benítez y Maris, don José, don Miguel Angel y don Pedro Hacer y Benítez y doña María Rosa, doña María Teresa y don Pedro González-Bueno y Benítez.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, en que se tramita con el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha finada, promovido por su hermana doña Manuela Benítez Vélez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—55.765)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Acosta (José Luis), cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruido bajo el número 34 de 1969, por el delito de entrega de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 27 de marzo último.

(B.—1.533)

Morachel Murillo (Antonio), natural de Escariche (Guadalajara), nacido el día 2 de mayo de 1938, hijo de Nicasio y de Josefa, soltero, sin profesión, procesado en el sumario instruido bajo el número 332 de 1966, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3

de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 4 de febrero último.

(B.—1.595)

Prado Carretero (Fafael), natural de Madrid, casado, trapero, domiciliado en Madrid, calle de San Benito, número 5, "La Ventilla", inculcado en diligencias preparatorias 117 de 1967, por el delito del artículo 3.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 26 de febrero último.

(B.—1.594)

Cuevas Morales (Rodrigo), natural de Pedro Bernardo (Avila), hijo de Telesforo y de Jesusa, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de San Román del Valle, núm. 7, procesado en el sumario instruido bajo el número 458 de 1967, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 12 de febrero último.

(B.—1.593)

JUZGADO NUMERO 12

Por proveído de esta fecha en sumario 28 de 1952, por hurto, se ha acordado la anulación de la requisitoria ininteresada de este BOLETIN OFICIAL en 9 de enero de 1954, por la que se llamaba al procesado Miguel López (Francisco), de cuarenta y un años, casado, hijo de Pablo y de Felisa, natural de Iscar (Valladolid), pulidor, domiciliado últimamente en Amparo, número 6.

(B.—1.534)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en carta-orden remitida a este Juzgado número 18, dimanada de sumario 38 de 1949, por robo, contra otro y Pablo González Berrocal, hijo de Martín y Ricarda, natural de Collado-Mediano, se deja sin efecto la requisitoria publicada en ese periódico en 27 de agosto de 1951, llamando a dicho procesado, por haberse declarado extinguida la acción por prescripción del delito y cuyo procesamiento fué dejado sin efecto.

(B.—1.535)

JUZGADO NUMERO 32

Caseiro (Juan), de sesenta y cinco años, de estado casado, de profesión ignorada, natural de Leiria (Portugal), hijo de padres ignorados, domiciliado últimamente en Madrid, Víctor Hugo, 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 32 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 28 de 1969, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.057)

(B.—1.598)

CARRION DE LOS CONDES

Pérez Guillén (Carlos), de treinta y cuatro años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y Elvira, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Cerro Bermejo, número 16, 1.º izquierda, procesado en sumario 20 de 1969, por estafa, de este Juzgado, cuyo actual paradero se ignora y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

(G. C.—2.043)

(B.—1.575)

MALAGA

En virtud del presente anuncio, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar para la busca y captu-

ra del procesado Eduardo García Vicenta, de treinta y dos años, casado, perito mercantil, hijo de Eduardo y Teresa, natural y vecino de Madrid, en virtud del sumario número 45 de 1968, seguido sobre tentativa de abusos deshonestos, por haber sido habido e ingresado en prisión.

(G. C.—1.952)

(B.—1.538)

LA CORUÑA

López Sánchez (Luis), de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión comerciante, hijo de Antonio y de Angela, natural de Betanzos, partido de Betanzos, provincia de La Coruña, vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en Anunciación, 8, segundo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 5 de 1969, sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 7 de febrero último.

(B.—1.619. Exh. 14)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención general.—Control de Ahorros

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Central.—Libreta a la vista número 163.275, doña Elena Jordá Fernández; 207.483, doña María Fraguío Magán; 229.068, don Arturo Crespo Perucho; 286.947, doña María de la Casa González; 316.908, doña María del Carmen Soto Sanjuán.—Ahorro Escolar.—Libreta número 34.825, don Manuel Díez Reyes; 142.484, doña María Belén Galán Borda; 172.150, don José Carlos Molla Sivent; 179.396, don Juan Manuel Martínez de la Cuerda.

Subcentra.—Libreta a la vista número 11.743, señorita Brigitte Wilmer Petersen; 19.348, doña Bonifacia Barberá Higuero; 32.927, doña Alicia Morilla Bueno; 32.928, don Joaquín Morilla Bueno; 32.929, doña María Isabel Morilla Bueno; 33.346, doña Mercedes Revuelta García; 33.534, don Joaquín Morilla Parrondo.

Sucursales.—Libreta a plazo número 3.780-1, doña Concepción Blanco Martínez; libreta a la vista número 44.334-1, doña Soledad Arroyo Segovia; 20.903-2, don Narciso Moruno Vizuela; 51.513-2, don Isidoro Alonso Hinojal; 12.617-3, doña Amparo Verde Alvarez; 35.190-3, don Angel Fernández Fuentes; 37.292-3, don Mariano Benito Domenech; 24.966-5, don Luciano López Sanz; 31.849-6, doña Carmen Suárez González; 31.048-6, don Ignacio Sarraza Retorcillo; 12.229-9, doña Ana Gertrudis Alcaína Gómez; 9.695-10, doña Ana María Moreno Honorato; 13.847-11, doña Felisa Rodríguez Alonso; 7.407-14, don Rafael del Cura Gómez; 2.513-15, don José Luis Nieto Magán; doña María Pilar Agudo Senén; 3.049-28, don Jesús Gómez Serrano; 3.054-28, do Francisco Alvarez Díaz; 543-30, do Leoncio Iglesias Avilés; 1.942-33, do Daniela García Merino; 2.970-33, do Francisco García del Prado; 2.237-37, doña María del Carmen Fernández Robo; 1.708-38, doña Amparo de los Dobros; 1.717-38, don Cayetano García García; 3.454-43, doña Ana Méndez Gómez; 923-58, don José Ignacio Jorge de la Riva; 848-62, don Felipe Dávila Dávila.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Interventor general (Firmado).

(A.—55.765)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 3